



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal de Aguas Buenas

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

RESOLUCIÓN NUMERO 6

SERIE: 2001-2002

PARA AUTORIZAR AL CENTRO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS MUNICIPALES A RETENER AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS LA PORCIÓN CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ("LAND INFORMATION MANAGEMENT SYSTEM-LIMS") CONTRATADO POR EL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES.

- Por Cuanto:* El CRIM es una entidad pública, creada mediante la Ley 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, aprobada por la Legislatura de Puerto Rico, cuya responsabilidad primaria consiste en recaudar, recibir y distribuir los fondos públicos provenientes de las fuentes de ingreso que se establecen en dicho estatuto perteneciente a las entidades municipales del país.
- Por Cuanto:* El CRIM es una entidad municipal cuyos fondos de operar provienen de fondos municipales mediante disposición del Artículo 22 de la Ley 80 del 30 de agosto de 1991, supra.
- Por Cuanto:* El CRIM, el 20 de julio de 1995, contrató para el desarrollo de un proyecto de información geográfica como parte del proceso de actualizar el catastro.
- Por Cuanto:* El CRIM, el 17 de octubre de 1996, financió el proyecto LIMS con Chicorp Financial Services, Inc.
- Por Cuanto:* El CRIM, en el año fiscal 1996-1997, comenzó a descontarle a los municipios para el pago de dicho proyecto.
- Por Cuanto:* Al presente el CRIM ha retenido la cantidad de \$140,925.00 dólares del Municipio de Aguas Buenas.
- Por Cuanto:* El CRIM desea aprovechar las nuevas condiciones de mercado para refinanciar la cantidad original de la deuda, incluyendo las cantidades que el CRIM le ha retenido a los municipios, bajo unas mejores condiciones de financiamiento.
- Por Cuanto:* Como resultado de todo este proceso, el municipio recibirá en efectivo la cantidad que aparece en el sexto Por Cuanto.
- Por Tanto:* Resuélvase por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente::
- Sección 1ra:* Autorizar al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales a negociar con una entidad bancaria local el refinanciamiento del proyecto LIMS, por un término no mayor de 10 años y a retener de las remesas mensuales una cantidad para el repago de dicho préstamo, el cual no excederá la cantidad que actualmente se retiene al Municipio de Aguas Buenas, sujeto a que el municipio reciba la cantidad de \$109,579.00 dólares, cantidad retenida durante los pasados tres (3 ½) años y medio y el pago anual a ser descontado sería menor ya que el interés anual es de 6.85% mientras que el interés bajo el nuevo financiamiento sería de 5.95%.
- Sección 2da:* Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas y firmada por la Alcaldesa.

Sección 3ra:

Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales y a cualquier otra agencia estatal y/o municipal concerniente para los fines de rigor.

Aprobada esta Resolución por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el 8 de agosto de 2001.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Firmada por la alcaldesa el 9 de agosto de 2001.


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

CERTIFICACION

YO, MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6, Serie 2001-2002 adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2001, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

1. Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
2. Hon. Angel L. Merced Rosario
3. Hon. John Corales Cabrera
4. Hon. José J. Otaño Malavé
5. Hon. Aida M. Urbina Rivas
6. Hon. David Pérez Gómez
7. Hon. Carmen I. López Díaz
8. Hon. Pedro R. Rosa Díaz
9. Hon. Carmen S. Rosario Díaz
10. Hon. Roberto Delgado Torres
11. Hon. Sandra Ramos Cotto
12. Hon. Anabelle Nieves Hernández

Ausente: Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Firmada por la Alcaldesa el día 9 de agosto de 2001.

Para que así conste y para uso oficial expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 9 de agosto de 2001.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria